

VIEDMA 20 de febrero de 2019

VISTO:

La Ley N° 391- Estatuto del Docente y la plena vigencia de la Resolución N° 4400/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3035/16 se define el dispositivo de elección de Orientaciones de la Escuela Secundaria de Río Negro;

Que se plantea la necesidad de ampliar el máximo compatible para todos los/as docentes a los efectos de colocar en un plano de igualdad a todos los/as trabajadores/as de la Educación, se desempeñen o no en las Escuelas Secundaria de Río Negro;

Que la Resolución N° 4400/16, en su Artículo 1° establece la compatibilidad en 37,5 (treinta y siete 50) horas cátedra para los/as docentes que se desempeñan en los diferentes Niveles educativos excepto Nivel Superior de la Provincia de Río Negro, o 1 (un) Cargo (que no tenga equiparación a horas cátedras y de jornada simple) y 15 (quince) horas cátedra en el mismo o distinto nivel;

Que en el Anexo II se establece el régimen Compatibilidades para los docentes que se desempeñen en la Escuela Secundaria de Río Negro –ESRN y establecimientos de otros niveles y modalidades.

Que del análisis de dicha Resolución surge la necesidad de dar algunas precisiones;

POR ELLO,

**LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
DISPONE:**

ARTICULO N 1º: INCLUIR de acuerdo a lo estipulado al anexo II de la Resolución 4400/16 en el apartado sobre compatibilidades Maestros especiales de Educación Primaria e Inicial, corresponde que a tres cargos Maestro Especial + 7 hs cátedras para CEM vespertino – CET -CCT- CENS se incluya también Educación Inicial y Educación Primaria. Completando hasta 37 horas cátedras.

ARTICULO N 2º: DEBE LEERSE en el apartado observación donde dice: “máximo compatible en segunda vuelta...” debe leerse: “otorgar en segunda vuelta...”

ARTICULO N 3º: REGISTRAR, comunicar a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica y de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.

Prof. Ma. Mercedes Jara Tracchia
Directora General de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH.
Prov. De Río Negro

DISPOSICIÓN N° 01/19

DGE – MEyDD.HH